

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. N°_Q29

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, J4 de febrero de 2017

VISTO:

La Nota DGPE Nº 1045, de fecha 27 de diciembre de 2016, recibida como expediente SIMESE Nº 169602, por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP solicita la aprobación de los documentos desarrollados en la Dirección General de Relaciones Internacionales, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Acta Nº 04, de fecha 18 de octubre del 2016, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la validación de los documentos pertenecientes a la dependencia mencionada en el párrafo anterior; conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.

El Acta Nº 05, de fecha 10 de noviembre del 2016, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la periodicidad de revisión de las documentaciones formuladas en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 962/2008 modifica el título VII del Decreto Nº 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. Nº 9, de fecha 22 de agosto de 2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. Nº 477/2015 aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, conforme al Decreto Nº 21376/98, Artículos 19 y 20 numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la Administración General de la Institución, como responsable de los Recursos Humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto le asigna, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

Que es necesario dar continuidad a las actividades de diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. Nº @29

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN LA \mathbf{DE} RELACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY -

) 7 de febrero de 2017 Hoja Nº 02/03

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 43, de fecha 09 de enero de 2017, ha emitido su parecer favorable para la firma de la

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Normograma; la definición de las Tareas; de los Informes a suministrar, la identificación, calificación, ponderación y priorización de los Riesgos, el diseño del Mapa de Riesgos; de las Políticas de Administración de Riesgos; de los Procedimientos y el Flujograma; de los Controles;, e Indicadores de Operación, a nivel de Actividades correspondientes al Macroproceso/Proceso/Subproceso "Direccionamiento Estratégico/Gestión de Alianzas Estratégicas/Gestión de la Participación en el Proceso de Integración en Salud en la Región" elaborados en la Dirección General de Relaciones Internacionales, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.

Artículo 2º. Incluir, como Anexos de la presente Resolución, las siguientes documentaciones aprobadas en el Artículo precedente:

FORMATO MECIP Nº 42 "Normograma".

FORMATO MECIP Nº 49 "Identificación de Tareas - Actividades".
FORMATO MECIP Nº 50 "Definición de Informes a suministrar".
FORMATO MECIP Nº 70 "Identificación de Riesgos - Actividades".

FORMATO MECIP Nº 75 "Calificación y Evaluación de Riesgos -

FORMATO MECIP Nº 80 "Ponderación Actividades y Riesgos".

FORMATO MECIP Nº 85 "Priorización de Riesgos - Actividades".

FORMATO MECIP Nº 90 "Mapa de Riesgos - Actividades". FORMATO MECIP Nº 93 "Diseño de Procedimientos".

FORMATO MECIP Nº 94 "Diseño de Flujograma".

FORMATO MECIP Nº 95 "Diseño de Controles".

FORMATO MECIP Nº 96 "Análisis de Efectividad de Controles

FORMATO MECIP Nº 99 "Tablero de Indicadores de Segundo Nivel - Modelo de Gestión por Procesos".



Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución S.G. Nº 029

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN DISEÑADA EN LA RELACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY -

月子 de febrero de 2017 Hoja Nº 03/03

Artículo 3º. Autorizar a los responsables del Macroproceso/Proceso/Subproceso,

la revisión y actualización anual de los documentos aprobados en el artículo anterior, bajo la coordinación de la Directiva Responsable de

la Implementación del MECIP y su Equipo Técnico.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

> ANTONIO CARLOS BARRIOS F. MINISTRO

/lbm